

1108 - 031

Radicado: E-20266001413

Fecha Radicado: 07/05/2026 15:49:34.567

Remitente: PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR



Doctor

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO

Gerente General

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS.

Avenida Aeropuerto No 5N-22, Barrio Sevilla

Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Opinión **Limpia o Sin Salvedades** de los Estados Financieros de la Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS - vigencia 2025.

Respetado Doctor González Campo:

Opinión: Limpia o Sin Salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS a 31 de diciembre 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público, que contempla los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Fundamentos de la Opinión

Con fundamento en el Artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín realizó la evaluación de los estados financieros de la Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS, con el propósito de expresar una opinión sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable, y se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco de la vigilancia y control fiscal asignado a este órgano.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la Empresa, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Responsabilidad de la Administración

La Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Colombianas de Información Financiera (NCIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para asegurar que los estados financieros estén libres de incorrecciones materiales.

Asimismo, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha, revelando los asuntos pertinentes y utilizando la base contable correspondiente, salvo que tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa razonable.

Responsabilidad del Auditor

La auditoría se llevó a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, determinar si la información financiera se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable y emitir un informe que contenga nuestra opinión.

La seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada conforme a las normas aplicadas siempre

detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

La Contraloría Distrital de Medellín es un ente independiente de la Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS y ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes aplicables en Colombia. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Cordial saludo,

Rut Cristina Cuesta

RUT CRISTINA CUESTA GARCES
Contador
T.P. 252437 - T

Paula A. Ortega

PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR
Contralora Distrital de Medellín

<p>ELABORÓ: Profesional Esp. Contadora CAAF Negocios Energía 2 Rut C. Cuesta G.</p>	<p>REVISÓ: Contralor Auxiliar CAAF Negocios Energía 2 Ángela M. Montoya G</p>	<p>REVISÓ: Líder de Proyectos Subcontraloría Nelson de J. Castañeda G.</p>	<p>APROBÓ: Subcontralor Juan E. Cuadros A.</p>
<p>FIRMA: <i>Rut Cristina Cuesta</i></p>	<p>FIRMA: <i>Ángela M. Montoya G.</i></p>	<p>FIRMA: <i>Nelson de J. Castañeda G.</i></p>	<p>FIRMA: <i>Juan E. Cuadros A.</i></p>
<p>Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma de la Contralora Distrital de Medellín.</p>			